

DECRETO

Expediente nº: 479/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

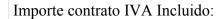
RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Considerando. - Que, a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PURO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL COMARCAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE", por procedimiento abierto simplificado, resulta lo siguiente:

Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tramitación:	Ordinaria
Año de formalización:	2024
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Castillo de Locubín
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato:	Suministro
Aplicación Presupuestaria:	43163700
Importe contrato sin IVA:	61.983,47 €
IVA 21%	13.016,53 €







75.000,00 €

Visto.- Que el presente contrato no es susceptible de división el lotes, constituyendo el objeto, una unidad funcional, dificultando la división en lotes la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y conforme determina el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto.- Que en el expediente consta Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 12 de septiembre de 2024.

Resultando.- Que con fecha 04 de septiembre de 2024 el órgano de contratación acordó el inicio del expediente relativo a la contratación denominada "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PURO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL COMARCAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE", mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto.- El informe emitido por la Secretaria de fecha 12 de septiembre de 2024 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto.- El certificado emitido por Intervención sobre la existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.

Visto. - Que en el expediente consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo objeto es regir la ejecución del contrato de suministro relacionado

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, este **Alcalde-Presidente**, por la presente,



RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha **12 de septiembre de 2024.**

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PURO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL COMARCAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE", convocando su licitación.

TERCERO. - Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **75.000,00** €, en la aplicación presupuestaria **43163700** del Presupuesto General de la Corporación.

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

QUINTO. - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Castillo de Locubín; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

SEXTO. - Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 15 días naturales.





SÉPTIMO. - Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría-Intervención y a la Tesorería Local a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Castillo de Locubin, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6SSGWGNRZERQF2R7RRLYM92RA Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

